



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PATRIMONIO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LAS PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL Y LA BARRA DE LA MISMA EN EL RECINTO FERIAL DURANTE LAS FIESTAS DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Visto que con fecha 9 de abril de 2.018, por la Sra. Concejala Delegada de Festejos y Participación Ciudadana, se solicita que se indice expediente para la concesión de las licencias del uso privativo normal de la parcela para la instalación y explotación de la Caseta Municipal y la barra de la misma en el recinto ferial municipal durante las fiestas de septiembre de 2018.

Visto que con fecha 23 de abril de 2018, se aprobó el expediente de contratación por procedimiento abierto, las bases que han de regir la adjudicación, así como la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Visto que con fecha 28 de junio de 2018 se certificó que no aparecen registradas proposiciones para la concesión de las licencias en cuestión.

Visto informe emitido por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio con fecha 28 de junio de 2018.

De conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación y patrimonio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015.

HE RESUELTO

ÚNICO: Declarar desierto el expediente relativo a la concesión de las licencias del uso privativo normal de la parcela para la instalación y explotación de la Caseta Municipal y la barra de la misma en el recinto ferial municipal durante las fiestas de septiembre de 2018.

Mérida 29 de junio de 2018
LA CONCEJAL DELEGADA DE PATRIMONIO

Fdo. Carmen Yáñez Quirós